



**ORD. N°:** RT 3319

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0002960

**MAT.:** Entrega parcial

LA SERENA, 03 de septiembre de 2020

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**A: CARLOS ESPERGUEN SEPÚLVEDA**

Considerando que:

- a) Con fecha 31/08/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T0002960, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Buenas tardes en el día de hoy efectuó el pago de la segunda cuota de la patente del auto de mi esposa DJJD13, a través de la página de la Municipalidad mi Banco efectuó el cargo, sin embargo no nos llegó el comprobante respectivo desde el municipio.  
He llamado insistentemente a los fonos que aparecen en la página y no responden.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de tesorería y la Oficina de Acceso a la Información , lo siguiente:

Se adjunta Comprobante de pago tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, “protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural”; esto debido a que solo se puede entregar, este tipo de documentos, de manera presencial y al titular; y debido a la cuarentena obligatoria no es posible remitirlo de tal forma.

No obstante a lo anterior, se indica que si escanea el código QR, le entregará la información de que el permiso se encuentra cancelado.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Carlos Esperguen Sepúlveda la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imc